



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para resolver petición del demandado. Bucaramanga, 10 de noviembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

**RADICADO 2013-00656/ 00 -
ALIMENTOS**

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós.

El señor Guillermo Rojas Rivera, en escrito recibido vía correo electrónico solicita se aclare el descuento equivalente al 35%, por cuanto las prestaciones de viáticos son utilizadas exclusivamente para cuando sale de comisión fuera de la ciudad base, así como el auxilio de alimentación y auxilio de transporte, no tiene incidencia salarial, por lo que está exento para embargos. Indica que se le está descontando más de lo de Ley y que se está viendo perjudicado.

Se le pone de presente al peticionario que en audiencia celebrada el 27 de abril de 2021, se moduló el fallo emitido por este Despacho Judicial el 12 de marzo de 2015, el cual se remitirá para mayor ilustración.

Ahora bien, si lo pretendido por el señor Rojas Rivero es una modificación de la cuota alimentaria, deberá iniciar el trámite legal pertinente.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 11 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 130 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria